

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 14 (catorce) de julio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

- 1.- Con fecha 10 (diez) de julio de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 22/17 BIS de conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.
- 2.- Posteriormente el día 13 (trece) de julio de 2017, a las 12:00 horas se difirió el fallo correspondiente, fijando como nueva fecha el presente día.
- 3.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 13 (trece) de julio del año en curso, la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de la propuestas admitidas, llevado a cabo por personal adscrito a dicha dependencia, obteniéndose lo siguiente:

AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 5.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 5, en la descripción del bien requerido, la convocante solicita que el vehículo propuesto cuente con dirección hidráulica, sin embargo, en la descripción del bien que oferta el participante y en la ficha técnica

del mismo, se desprende que el vehículo ofertado cuenta con dirección electroasistida, siendo una característica distinta a la solicitada.

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 1, 2, 3 y 5 toda vez que el cheque de seriedad de las propuestas que presenta en su Propuesta Económica para las partidas 1, 2, 3 y 5 lo emite a favor del Municipio de Chihuahua, incumpliendo con el numeral 9 inciso A de las bases que a la letra dice: "...cheque cruzado expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua".

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 1 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la Junta de Aclaraciones celebrada para el presente procedimiento licitatorio, se realizó la siguiente pregunta, la cual fue enumerada con el número 2: *Partida 1, los vehículos solicitados son tracción 4x2 o 4x4?* a lo cual se respondió lo siguiente: *Los vehículos solicitados podrán ser tracción 4x2 o 4x4.* Ahora bien, en la descripción del bien que oferta el participante en la partida 1 de su propuesta técnica, no especifica el tipo de tracción del vehículo ofertado para dicha partida, incumpliendo con lo anteriormente mencionado en la Junta de Aclaraciones y con el numeral 4 de las bases que a la letra dice: "...Sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta."

Asimismo, en la descripción del bien requerido para la partida 1, la convocante solicita que el vehículo solicitado cuente con un tanque de combustible de por lo menos 98 L, sin embargo, en la descripción del bien que oferta el participante y en la ficha técnica del mismo, no se desprende que el bien cuente con dicha característica, siendo una de las características mínimas con las que debe contar el bien ofertado.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública ya que en la descripción del bien requerido, la convocante solicita que el vehículo propuesto cuente con llantas 175/70 R14, sin embargo, en la descripción del bien que oferta el participante en su propuesta técnica y en la ficha técnica del mismo, no se desprende que el vehículo ofertado cuente con dicha característica.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública ya que en la descripción del bien requerido, la convocante solicita que el vehículo propuesto cuente con llantas 175/70 R14 sin embargo, en la descripción del bien que oferta el participante en su propuesta técnica y en la ficha técnica del mismo, no se desprende que el vehículo ofertado cuente con dicha característica.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública ya que en la descripción del bien requerido, la convocante solicita que el vehículo propuesto cuente con llantas 175/65 R14 sin embargo, en la

descripción del bien que oferta el participante en su propuesta técnica y en la ficha técnica del mismo, no se desprende que el vehículo ofertado cuente con dicha característica.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública ya que en la descripción del bien requerido, la convocante solicita que el vehículo propuesto cuente con suspensión delantera y trasera, dirección hidráulica y capacidad de arrastre de al menos 700 kg sin embargo, en la descripción del bien que oferta el participante en su propuesta técnica y en la ficha técnica del mismo, no se desprende que los bienes cuenten dichas características.

Se considera Económicamente Solvente para las partidas 1, 2, y 5.

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 3 y 4, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dichas partidas.

AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 2, 3 y 4.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública ya que en la descripción del bien requerido, la convocante solicita que el vehículo propuesto cuente con llantas 175/70 R14, sin embargo, en la ficha técnica que presenta para el bien ofertado en dicha partida, se desprende que el vehículo ofertado cuenta con llantas 195R15C, siendo una característica distinta a la requerida.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública ya que en la descripción del bien requerido, la convocante solicita que el vehículo propuesto cuente con llantas 175/70 R14, sin embargo, en la ficha técnica que presenta para el bien ofertado en dicha partida, se desprende que el vehículo ofertado cuenta con llantas 195R15C, siendo una característica distinta a la requerida.

Se considera Técnicamente Solvente para la partida 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el bien que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 2, 3, y 4, toda vez que rebasa los techos presupuestales autorizados para dichas partidas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizó

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 1, relativa a la adquisición de un vehículo tipo pick up, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 2, relativa a la adquisición de dos vehículos tipo pick up, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 3, relativa a la adquisición de dos vehículos tipo pick up (vehículos para carga cubiertos), **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 4 relativa a la adquisición de un vehículo tipo sedán, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 5 relativa a la adquisición de una camioneta (todo terreno), **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HECTOR GARCIA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ

VOCAL - POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
VOCAL - POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

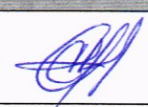
LIC. KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDGAR RENTERÍA RIVAS
OBSERVADOR - POR LA ASOCIACIÓN KAREWA, S.A. DE C.V.

C. ALAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
INVITADO - POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR LOS LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Laura Ublerra Dominguez Merida	
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.		
CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 22/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 (TRECE) DE JULIO DE 2017.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-22/17-BIS, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A LAS 11:30 HORAS, 14 DE JULIO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Lic. Hector Garcia	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Liliana Chavarra Hdez	
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		Ana Karen Ochoa Fresas	
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Abiram Payán Beltrán	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alan Nofritta Lopez	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN ASESOR			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
M.D.P. Y A.P. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO			
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		Irving Rafael Coero Talamante	

EDGAR RENTERIA RIVAS

KARENA

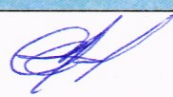
Secretaria del H.
Ayuntamiento

Martin Alan
Mtz Rdgz.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-22/17-BIS, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A LAS 11:30 HORAS, 14 DE JULIO DE 2017.

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Laura Valeria Dominguez Morales	
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.		
CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL DIFERIMIENTO DEL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce horas) del día 13 (trece) de julio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 10 (diez) de julio de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 22/17 BIS de conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada la propuesta de los participantes: **AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V., TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. Y AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.**

En el acta que se emitió como resultado de la apertura de propuestas, se estableció como fecha de fallo el día 13 (trece) de julio a las 12:00 (doce) horas, sin embargo, en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas, por lo tanto, siendo la fecha y hora dispuesta para dar el fallo correspondiente no se cuenta con el dictamen por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, conforme al artículo 48 de la ley antes citada, por lo tanto con fundamento en el artículo 45 fracción II de la ley de la materia, se difiere por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día **14 (catorce) de julio de 2017 a las 11:30 (once con treinta) horas**, en esta misma Sala de Juntas.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

NO ASISTE

C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ

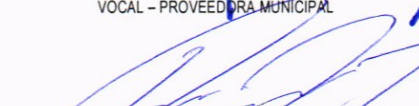
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - TESORERA MUNICIPAL

O.M. 22/17 BIS
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

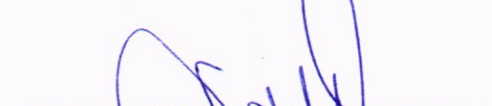

C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

NO ASISTE

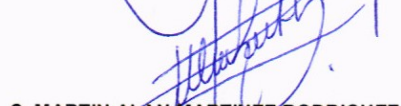
ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
VOCAL - POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

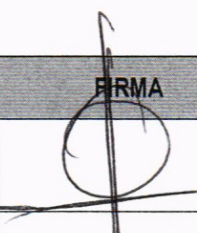
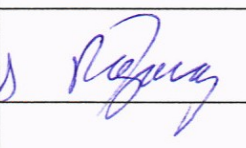

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGISTROS DE FOMENTO ECONOMICO


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


C. MARTIN ALAN MARTINEZ RODRIGUEZ
INVITADO - POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. EDGAR RENTERÍA RIVAS
OBSERVADOR - POR LA ASOCIACIÓN KAREWA, A.C.

POR LOS LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	FEDDO A. MALDONADO	
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.	Francisco y Rodríguez	
CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 22/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 (TRECE) DE JULIO DE 2017.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-22/17-BIS, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A LAS 12:00 HORAS, 13 DE JULIO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO			
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL			
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR			
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alan Norietta Vota Lic. José Carlos Armendariz Solís	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN ASESOR			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
M.D.P. Y A.P. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO			
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		Marín Alan Martínez Rodríguez.	

Jose Carlos Armendariz Solís

EDGAR RENTERIA RIVAS

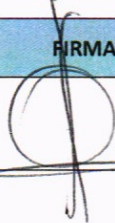
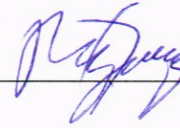
KARENA

Irving Rafael Coover Talanado



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-22/17-BIS, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A LAS 12:00 HORAS, 13 DE JULIO DE 2017.

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	PEDRO A. MALDONADO	
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.	Francisco Javier Rodriguez	
CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		